

NORMATIVA DE USO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA - WHATSAPP

El Centro de Información Bibliográfico (CIB) establece la siguiente Normativa para el uso del servicio de atención por mensajería instantánea – whatsapp:

- I.- SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA
- II.- USO
- III.- GRUPO DE DIFUSIÓN
- IV.- PAUTAS DE COMPORTAMIENTO
- V.- CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD
- VI.- DISPOSICIONES GENERALES

I.- SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA

Artículo 1º.- El presente reglamento abarca el uso del servicio de atención por mensajería instantánea (WhatsApp), número 54 011 4478-5472 que se brinda desde el Centro de Información Bibliográfica Juan Bautista Alberdi a toda la comunidad de matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Los usuarios que deseen utilizar el servicio deberán suscribirse completando un formulario en línea o el formulario manual disponible en el CIB. El usuario da su consentimiento al CIB para que almacene su número en el listado de contactos y declara que acepta y conoce las condiciones del servicio.

II.- USO

Artículo 3º.- El horario de atención para el servicio de WhatsApp es de 10 a 19 hs. de lunes a viernes excepto feriados. Solo se aceptarán mensajes de texto. No se escucharán audios ni se atenderán llamadas por el celular.

Artículo 4º.- Se reciben mensajes con el fin de:

- Resolver inquietudes o dudas sobre los servicios del CIB,
- realizar reservas,
- consultar disponibilidad de libros,
- realizar renovaciones,
- realizar solicitud de búsquedas de doctrina y legislación.

Artículo 5º.- El CIB pedirá al usuario que se comunique por correo electrónico o teléfono en caso de consultas que requieran cierta demora o extensión en la respuesta.

Artículo 6º.- No se contestan: quejas, reclamos y felicitaciones, consultas sobre otros sectores del Consejo que no sean pertinentes.

NORMATIVA DE USO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA - WHATSAPP

III.- GRUPO DE DIFUSIÓN

Artículo 7º.- La Biblioteca dispone de un Grupo de Difusión con el objetivo de enviar noticias e información de interés a los usuarios que lo soliciten en el formulario de alta al servicio.

IV.- PAUTAS DE COMPORTAMIENTO

Artículo 8º.- La Biblioteca espera que los usuarios:

- Procuren escribir de forma clara.
- Usen un lenguaje apropiado.
- Utilicen frases breves.

Artículo 9º.- El personal responsable de las consultas por WhatsApp se reserva el derecho de considerar inapropiada una consulta y cortar o derivar la conversación, bien por el contenido, bien por la forma.

V.- CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

Artículo 10º.- La conversación mantenida por WhatsApp será privada. Las conversaciones podrán conservarse con fines estadísticos y de mejora del servicio.

Artículo 11º.- Los datos personales que se obtengan de los usuarios que soliciten información a través del servicio de mensajería instantánea serán utilizados con el único propósito de atender dichas peticiones, serán almacenados y resguardados en el CIB y no serán proporcionados a terceros. El CPCECABA se rige en lo referente a la Ley 25.326, Ley de Protección de Datos Personales.

Artículo 12º.- La utilización de la aplicación implica la aceptación de las condiciones legales de WhatsApp.

VI.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13º.- Cualquier problema o anomalía con el servicio de atención por mensajería instantánea (WhatsApp) deberá ser comunicado de inmediato al personal de la biblioteca a través del correo electrónico o teléfono de línea.